

SECRETARIA:
MAJAGUAL, SUCRE, 06 DE MAYO DE 2024.

Al Despacho, señor juez para informarle que el abogado demandante solicita la practica secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 340-99648.

Le informo que el bien detallado, se encuentra inscrito su embargo ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre.

Sírvase proveer.

Yair José Atencia Acosta
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

Majagual, Sucre, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION: N° 2018-0158-00
EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: DIABONOS S.A
DEMANDADO: MELVIS PAYARES ALTAHONA Y
JOSE MIGUEL CHOPERENA MEDRANO

El demandante a través de su apoderado judicial solicita el secuestro del bien inmueble embargado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Como es viable la medida se dará aplicación al artículo 595 del Cogido General del Proceso.

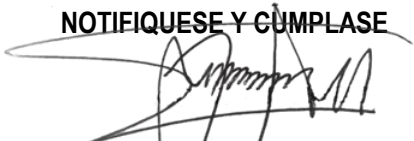
Pues bien inmueble con matrícula inmobiliaria número **340-99648** de propiedad de los demandados **MELVIS PAYARES ALTAHONA Y JOSE MIGUEL CHOPERENA MEDRANO** se encuentra embargado por la Oficina de Registro de Instrumentos Publico de Sincelejo, Sucre, se procederá a su secuestro, y como el bien inmueble se encuentra ubicado en el municipio de Guaranda, Sucre, se comisionará al JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUARANDA, SUCRE, con las facultades .

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

- DECRETESE** el **SECUESTRO** del bien inmueble de propiedad la demandada **MELVIS PAYARES ALTAHONA**, identificada con c.c. No. **33.335.084 Y JOSE MIGUEL CHOPERENA MEDRANO**, identificado con c.c. No. **3.898.546** en el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número **340-99648**.
- COMISIONESE** para la práctica de la anterior diligencia al **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUARANDA, SUCRE. LIBRESE** Despacho Comisorio con los insertos del caso. El ejecutante deberá aportar copia de la Escritura Pública del bien inmueble a secuestrar para constatar linderos y medidas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:
Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **109ec94e5d9349feb6120d8b7bfdbfa721ade4c0e2392254e99ff2a6c0d14f14**

Documento generado en 06/05/2024 04:34:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>